



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto (01) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2023-00144-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DAYANA PULIDO LOSADA
DEMANDADO:	JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA

El despacho dispone dar traslado al ejecutado del estado de cuenta presentado por la apoderada actora (#13 expediente digital), y del informe relacionado con los depósitos judiciales que reposan en el Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad a favor del señor JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA por un valor total de \$23.235.867 (#07 cuaderno medidas expediente digital), a fin de que se pronuncie al respecto, teniendo en cuenta su voluntad de pagar la obligación ejecutada con los dineros referidos, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto.

Con el siguiente enlace [2023-144](#) podrá acceder al expediente electrónico del proceso de la referencia, se recomienda conservarlo, para que pueda realizar todas las consultas de las actuaciones registradas dentro del proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

ljcp